

El 4 de junio, 6 días antes de la fecha fijada por el Gobierno para la exhumación de Franco, el Tribunal Supremo suspendió la exhumación de Franco como medida cautelar. El contenido del auto desató una intensa polémica en toda España:

«La mera posibilidad de que prosperaran las pretensiones de los recurrentes -los Franco- cuando ya se hubiere producido la **exhumación** y fuere preciso llevar de nuevo los restos mortales exhumados a su actual sepultura, comportaría un muy grave trastorno para los intereses públicos encarnados en el **estado**»,
[...]

El auto atribuye a Franco el rasgo de **jefe de estado** entre «el **1 de octubre de 1936** y hasta su fallecimiento el 20 de noviembre de 1975».

El **Gobierno** confía en que el Supremo se pronunciará a favor de la exhumación cuando dicte sentencia

Jueces para la democracia lamenta la incapacidad de la justicia para perseguir los crímenes del franquismo y reparar a las víctimas

Para la **Fundación Franco** es un varapalo (un désaveu) para el Gobierno

El **PP** lamenta una nueva equivocación política y jurídica del Gobierno de Pedro Sánchez sirva para mantener reabiertas las heridas de la Guerra Civil

Podemos tuitea indignado por la afirmación de que Franco fuera el jefe de estado desde el 36